



	CIRCULAR	CÓDIGO	AP-AI-RG-115
		VERSIÓN	5
		FECHA DE APROBACIÓN	10/12/2021
		PÁGINA	1 de 1

CIRCULAR No. 10**PARA:** FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS GOBERNACIÓN DE SANTANDER.**ASUNTO:** DILIGENCIAMIENTO DE ENCUESTA POR MEDIO DE LA CUAL SE EVALUA EL SG-SST PARA EL PERIODO 2023**FECHA:** 14 DE DICIEMBRE DE 2023

La Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Gobernación de Santander, atendiendo nuestro marco de funciones descrito Decreto 543 del 11 de noviembre del 2021, además de la normatividad legal vigente y aplicable a esta dependencia, particularmente la Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019.

En concordancia con lo anterior y conforme a lo establecido el Artículo 1 de la Ley 1562 de 2012 define el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de la siguiente manera:

*“Este Sistema consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, **basado en la mejora continua** y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo”.* (cursiva propia)

En virtud de la mejora continua, como pilar fundamental del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Gobernación de Santander, es nuestro deseo conocer la percepción que tiene sobre las gestiones adelantadas por parte de esta dependencia en lo corrido del año 2023.

Por lo anterior, le extendemos una cordial invitación a diligenciar el siguiente link: <https://forms.gle/cTcocZaHaJZ3KF4C7>

Cualquier inquietud, con gusto será atendida por el equipo interdisciplinario de la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo, a los teléfonos 6910880 extensiones 1010, 1017 o 1047 y a los correos electrónicos sstcoordinacion@santander.gov.co; o sst@santander.gov.co;

Atentamente,



ERWING HERMOGENES CHACON JOBEN
Coordinador Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Proyectó: Bryan Nicolás Sierra Martínez Abogado CPS

Aprobó: Erwing Hermógenes Chacón Joben Coordinador Grupo Seguridad y Salud en el Trabajo